

Ushuaia, 8 de febrero de 2017.

VISTO: el expediente N° 43.243/16 STJ-SSA caratulado “Oficial 3° del Juzgado de Familia y Minoridad n° 2 DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 154/16 se llamó a concurso de oposición y antecedentes –cerrado al Poder Judicial- para la cobertura del referido cargo, finalizando el período de inscripción el pasado 25 de noviembre del año 2016.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que debe rechazarse la inscripción de la agente Mariana Frugotti (fs. 14) por no contar con los dos (2) cursos aprobados de la Escuela Judicial, en los últimos tres (3) años, requisito establecido mediante Acordada N° 54/09, pto. 6 inc. c) del Reglamento de Concursos.

Estimándose apropiado el temario de examen propuesto a (fs. 16) por el titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte, Dr. Pablo Duarte de Gouvea, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, corresponde designar a los Dres. Pablo Duarte de Gouvea, Susana del Valle García y Sebastián Pablo Gasalla, los que fijarán la fecha con la debida antelación para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **TENER** como válidamente inscriptos para concursar para el cargo de Oficial 3º del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte a los agentes: Alejandra Aída Alderete (Leg. N° 550), Andrés Rodolfo Cañete (Leg. N° 536), Johana Katherina Lía Ortiz (Leg. N° 584) y Griselda Patricia Varas (Leg. N° 551).

2º) **APROBAR** el programa de examen propuesto a (fs. 16) por el Dr. Pablo Duarte de Gouvea, el que como **Anexo** forma parte de la presente.

3º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Pablo Duarte de Gouvea, Susana del Valle García y Sebastián Pablo Gasalla, los que fijarán la fecha con la debida antelación para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes

4º) **RECHAZAR** la inscripción de la agente Mariana Frugotti (Leg. N° 614) por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

5º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 11/17

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Oficial Tercero del Juzgado Primera Instancia de Familia y Minoridad n° 2 del Distrito Judicial Norte
(expte. STJ-SSA N° 43.243/16).


TEMARIO DE EXAMEN

- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).
- 2.- Competencia del Juzgado de Familia y Minoridad.
Cuestiones de competencia.
Excusación y recusación.
- 3.- Participación procesal. Las partes del proceso. Terceros.
Patrocinio letrado.
Representación procesal. Procuración.
Ministerios Públicos.
- 4.- Notificaciones.
- 5.- Medidas cautelares.
Protección de personas.
- 6.- Violencia familiar y de género.
Normativa aplicable. Procedimiento.
- 7.- Costas del proceso.
Honorarios de los letrados y peritos.
Tasa de Justicia.
Beneficio de litigar sin gastos.


- 8.- Acciones derivadas de las relaciones de familia. Procedimiento.
Filiación. Impugnación de paternidad.
Divorcio.
Responsabilidad parental. Alimentos. Visitas.
Adopción. Guarda. Tutela.
- 9.- Proceso de restricción de la capacidad de las personas.

La evaluación consistirá en la resolución de casos prácticos, despachos simples y respuesta a distintos aspectos teóricos de los puntos del presente con aplicación de los criterios jurisprudenciales de nuestro foro.

Para la evaluación los postulantes sólo podrán utilizar material bibliográfico. No estará permitido el uso de internet ni soportes informáticos (celulares, vgr, pendrive, DVD, CD, etc.).


MARIA DE CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Javier Dario Muchnik


JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia